



**RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

EXPTE: 1802TO18SER00146

Vista la propuesta del Servicio de Infraestructuras de esta Consejería, para la contratación de la **REDACCIÓN DEL PROYECTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDICIONES Y EL PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO SUPERIOR, ELABORACIÓN DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO MEDIO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL C.E.I.P. "ANDRÉS ARANGO" EN VELADA (Toledo)**. Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 116.4 para la elección del procedimiento y de los criterios de adjudicación; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios; y 62 para la designación del responsable del contrato; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP).

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 138, de 16 de julio 2015).

RESUELVE:

1. Iniciar el expediente de contratación **REDACCIÓN DEL PROYECTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDICIONES Y EL PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO SUPERIOR, ELABORACIÓN DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO MEDIO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL C.E.I.P. "ANDRÉS ARANGO" EN VELADA (Toledo)**. Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, con cargo a la aplicación presupuestaria: 18020000G/422A/60200 por un importe neto de **111.674,77 €**, cantidad a la que se añadirá el IVA que asciende a **23.451,71 €**, siendo el importe total de **135.126,48 €** con el siguiente desglose del presupuesto:

Anualidad 2018: **0,00 €**

Anualidad 2019: **94.561,94 €**

Anualidad 2020: **40.564,54 €**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Castilla-La Mancha

Desglose del presupuesto por lotes:

Lote 1 (Arquitecto):

Anualidad 2019: 74.030,30 €

Anualidad 2020: 20.282,27 €

Lote 2 (Arquitecto Técnico):

Anualidad 2018: 20.531,64 €

Anualidad 2019: 20.282,27 €

2. Adjudicar este contrato utilizando el procedimiento adecuado para la realización de la citada contratación que será el **Procedimiento Abierto de tramitación Ordinaria** de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.
3. Definir los criterios de selección de los licitadores recogidos en el Anexo I PCAP al considerarse que están directamente vinculados con el objeto del contrato y que son proporcionales al mismo.
4. Acordar como criterios de adjudicación la valoración de la **calidad arquitectónica de la propuesta** con una ponderación de 60 puntos, el **precio** con una ponderación de 30 puntos y la **reducción de plazo en la entrega del proyecto** con una ponderación de 10 para el **lote 1**.
5. Acordar como criterios de adjudicación el **precio** con una ponderación de 80 puntos y el **incremento del número de visitas durante el desarrollo de las obras** con una ponderación de 20 para el **lote 2**.
6. Definir las condiciones especiales de ejecución del contrato recogidas en el Anexo I PCAP en cumplimiento del artículo 202 LCSP y de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 18/10/2016, sobre la inclusión de cláusulas sociales, de perspectiva de género y medioambientales en la contratación del sector público regional (D.O.C.M. nº 209 de 26/10/2016).
7. Fijar el valor estimado del contrato en 111.674,77 €, habiéndose tenido en cuenta en su cálculo los costes laborales, de ejecución, gastos generales y beneficio industrial.
8. Justificar la necesidad para realizar la contratación del citada contrato de servicios haciéndose preciso seleccionar a empresas especializadas en el servicio detallado en el PPT, con el fin de que la obras de los centros educativos de cada lote se puedan llevar a cabo teniendo en cuenta que la Administración no tiene medios propios suficientes con que ejecutar este contrato.
9. Dividir en Lotes el objeto del contrato en cumplimiento del mandato recogido en el artículo 99.3 LCSP.
10. Excluir la utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas al no estar culminados los cambios tecnológicos del Gestor de Expedientes de Contratación ni su integración con la Plataforma de Contratación del Sector Público, excepción permitida por el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP y todo ello con fundamento en el Informe de 27 de febrero de 2018 del Servicio de Contratación Electrónica y del ROLCM, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la puesta en marcha de los procedimientos de licitación electrónica



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



en el ámbito del sector público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; informe que se adjunta al expediente y cuyas circunstancias y hechos no se nos ha comunicado que hayan variado desde el día de su firma.

11. Excluir la procedencia de la revisión de precios del contrato al no darse ninguno de los supuestos del artículo 103 LCSP.

12. Designar como Responsable del contrato al Coordinador de Infraestructuras y Obras de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, 5 de junio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho